



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de ~~Septiembre~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Díaz Solimine Omar s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular de la Vocalía N° 9 de la Sala "C" y subrogante en la Vocalía N° 4 de la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Omar Luis Díaz Solimine, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitado -en carácter de Profesor por concurso de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires- a fin de integrar la "Comisión Técnica destinada a cubrir una vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones", por realizarse en la Sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones, los días 18 y 19 de octubre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la citada Cámara.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

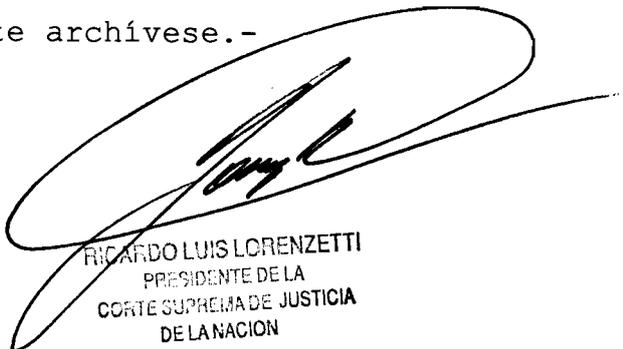
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los 18 y 19 de octubre del año en curso, al magistrado titular de la Vocalía N° 9 de la Sala "C" y subrogante en la Vocalía N° 4 de la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Omar Luis Díaz Solimine, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION